

GRUPO DE PARTICIPACION Y SERVICIO AL CIUDADANO

Informe documento en discusión

Proyecto de Diseño de los mecanismos para asignar la construcción, administración, operación, mantenimiento y desincorporación de la infraestructura y los servicios contemplados en el plan de continuidad”.

Fecha de inicio de publicación: 23 de Octubre de 2015
Fecha fin de publicación: 9 de Noviembre de 2015
Solicitantes: Oficina de Asuntos Regulatorios
Empresariales

Medios de divulgación: Portal Web www.minminas.gov.co en:

- Módulo de Foros: MinMinas/ Atención al Ciudadano/Foros
- Módulo de Noticias:

Medios de recepción comentarios: Correo pciudadana@minminas.gov.co
Foros

Publicación

Se publicó la noticia con enlace directo al foro donde se presentó el documento en discusión, tal cual se evidencia en el siguiente enlace e imágenes.

<https://www.minminas.gov.co/foros?idForo=13821159&idLbl=Listado+de+Foros+de+Octubre+De+2015>



Proyecto Plan de Continuidad

MinMinas somete a discusión de la ciudadanía Proyecto de "diseño de los mecanismos para asignar la construcción, administración, operación, mantenimiento y desincorporación de la infraestructura y...

viernes 23 de octubre de 2015, Cundinamarca, Bogotá D.C., Fuente: MinMinas

Sector: General

Plan de Continuidad

Sector General

Fecha Inicio 23 de octubre de 2015

Fecha Fin 9 de noviembre de 2015

El Ministerio de Minas y Energía de acuerdo con lo establecido en el Numeral 8 del Artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, se permite publicar para comentarios el Proyecto de Diseño de los mecanismos para asignar la construcción, administración, operación, mantenimiento y desincorporación de la infraestructura y los servicios contemplados en el plan de continuidad".

Documento propuesta:

Proyecto de : " Diseño de los mecanismos para asignar la construcción, administración, operación, mantenimiento y desincorporación de la infraestructura y los servicios contemplados en el plan de continuidad".

Las observaciones, comentarios y propuestas al referido proyecto deberán realizarse por medio de este foro o escribiendo al correo electrónico pciudadana@minminas.gov.co hasta el día **9 de noviembre de 2015**.

Adicionalmente se promociono el documentos dispuesto para discusion en redes sociales durante el tiempo definido para la recepcion de comentarios y observaciones.



Ministerio de Minas @MinMinas · 20 h

Hoy finaliza el #Foro >> **Plan de Continuidad**. Lo invitamos a participar, ¡queremos conocer sus opiniones! ow.ly/UbOUP

9:04 - 4 nov. 2015 · Detalles



Comentarios recibidos de la Ciudadanía

A través del correo electrónico pciudadana@minminas.gov.co se recibió 1 (uno) comentario:

- 1. Fecha recepción: 4 de noviembre de 2015**
Hora: 17:12 pm

Bogotá D.C., noviembre 04 de 2015

Señores
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
Calle 43 No. 57 – 31
Centro Administrativo Nacional (CAN)
Bogotá D.C.

Asunto: Comentarios Producto 1 Estudio MME Delvasto&Echeverria.

Respetados Señores,

Atendiendo la invitación publicada por el Ministerio de Minas y Energía en la sección de foros de la página web de la entidad, atentamente nos permitimos remitir comentarios al Producto 1 del Estudio *“Diseño de los mecanismos para asignar la construcción, administración, operación, mantenimiento y desincorporación de la infraestructura y los servicios contemplados en el Plan de Continuidad”* que está siendo elaborado por la firma Delvasto&Echeverria.

En primer lugar, Cenit destaca la importancia de este estudio en el proceso de construcción de la política pública en materia de abastecimiento de combustibles líquidos en Colombia, y en particular, respecto al diseño de los esquemas normativos que contribuyan a llevar a cabo los proyectos de expansión de infraestructura enmarcados en el Plan de Continuidad de combustibles líquidos que establezca el Ministerio de Minas¹.

Como comentario general, consideramos que las propuestas que resulten del estudio en discusión deben ser socializadas con el sector en diferentes espacios de discusión, a fin de construir el marco normativo que mejor se ajuste a las realidades, retos y perspectivas del sector.

En especial, vemos que el estudio debe enfocarse específicamente en el diseño de los mecanismos para asignar la construcción, administración y operación de la infraestructura y servicios que establezca el Plan de Continuidad mencionado, acorde a los términos de referencia establecidos por el Ministerio.

¹ Acorde con el Proyecto de Decreto MME “Por el cual se definen los criterios para la coordinación sectorial pública y se establecen los lineamientos de política en materia de combustibles líquidos y biocombustibles”, Art 7. Puesto a comentarios durante el mes de junio de 2015

En tal sentido, consideramos que el Consultor no debería abordar lo relacionado con propuestas de proyectos (i.e. interconexión de refinerías, incremento de infraestructura portuaria, etc) pues los criterios de confiabilidad, así como las necesidades de infraestructura adicional que requiera la cadena de abastecimiento en materia del Plan de Continuidad, se definirán con base en las recomendaciones del Plan Indicativo de Combustibles Líquidos que en la actualidad lidera la UPME.

Así mismo, independientemente de la validez de los planteamientos del consultor sobre la necesidad de que Colombia ingrese o no a la IEA, vemos que esta decisión corresponde a una instancia de la política energética que no necesariamente estaría dentro del alcance de este estudio, por lo cual el estudio podría omitir consideraciones al respecto.

De otro lado, destacamos la amplia revisión de las referencias nacionales e internacionales en materia de abastecimiento energético así como sobre los estudios realizados que ha llevado a cabo el Consultor.

Sugerimos complementar el análisis con las recomendaciones del estudio “Evaluación de Riesgos de Abastecimiento de Hidrocarburos en el Corto, Mediano y Largo Plazo” (2011) por la firma Arthur D Little².

En particular, se sugiere que se aborde de este informe el desarrollo elaborado sobre la importancia de la viabilidad financiera de los proyectos y la necesidad de evitar la creación de incertidumbres críticas que puedan afectar las decisiones de inversión durante los procesos de revisión tarifaria.

Respecto a la experiencia internacional, el Consultor señala que los modelos en principio más aplicables a Colombia son los asociados a Francia, España y Japón. Se sugiere ampliar los argumentos que soportan la aplicabilidad de estos modelos internacionales al caso colombiano.

Cenit considera que el esquema del Plan de Continuidad y su normativa complementaria (i.e. mecanismos de selección y asignación de proyectos) deben tener en cuenta las características del marco normativo colombiano así como la estructura de la industria de los combustibles líquidos en el país.

En este sentido, en relación con la experiencia nacional, se sugiere que el Producto 1 incluya un análisis de los factores de entorno que afectan el desarrollo de los proyectos de generación y transmisión eléctrica en Colombia (ambientales, sociales, etc), pues en la práctica se ha observado que una vez asignados los proyectos acorde con las directrices regulatorias, la entrada en operación de algunos de estos se ha dificultado, lo cual podría

² Este estudio fue coordinado por la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía (MME) y fue supervisado por un Comité Técnico integrado adicionalmente por la Dirección de Gas del Ministerio, la Comisión de Regulación de Gas y Electricidad (CREG), la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) y la ANH

comprometer el abastecimiento energético. Lo anterior, como referencia a fin de mitigar riesgos desde la óptica de definición de los esquemas de selección y remuneración de proyectos asociados al Plan de Continuidad en el sector de combustibles líquidos.

En adición, se sugiere incluir como referencia nacional lo asociado al esquema de selección y remuneración de proyectos de confiabilidad, caso de la Planta de Gas Natural Licuado para abastecimiento de las plantas térmicas de la Costa Atlántica³.

En cualquier caso, los mecanismos de selección y remuneración de proyectos asociados al Plan de Continuidad deben considerar esquemas normativos que den celeridad a su entrada en operación y por supuesto se asegure la retribución adecuada desde la perspectiva de disciplina de capital⁴.

Finalmente, se sugiere tener en cuenta dentro de apartado 1. **NORMATIVIDAD VIGENTE EN COLOMBIA, 1.2.10. Ley 1753 de 2015. Los lineamientos de Política Pública a través de la Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país".**

En el tema de combustibles líquidos, en especial se propone la inclusión de los lineamientos que en la materia en cuestión se dan en las bases del Plan dada su relevancia e importancia por la coyuntura actual, y en el articulado del Plan, de los artículos 25: Sanciones en Distribución de Combustible, y 49 a 52: Herramientas para optimizar la gestión pública aplicable a proyectos PINE, que tienen relación directa con el desarrollo de infraestructura de combustibles líquidos.

Apreciamos que nuestras sugerencias y comentarios sean tenidos en cuenta, y estaremos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Fecha de elaboracion del informe : 10 de noviembre de 2015

Original Firmado

AIDA MARCELA NIETO PENAGOS

Coordinadora Grupo de Participacion y Servicio al Ciudadano

Proyecto y Reviso : Leonardo Garzon Rico
Aprobo: Aida Marcela Nieto.